

**Mariano C.  
OTERO**

*Guía*  
**PRÁCTICA  
PROFESIONAL**

*Separación de hecho,  
Separación personal y  
Divorcio Vincular*

*4ta Edición*  
*- actualizada -*

**DESARROLLO COMPLETO  
DEL PROCESO**

Guía teórico-práctica para promover y tramitar  
juicios de separación personal y divorcio vincular

La demanda - Trámite para su presentación -

Notificaciones - Excepciones previas - Medidas precautorias -

Modos anormales de terminación del proceso - Acuerdos -

Prueba - Sentencia - Inscripciones - Recursos -

Honorarios y Costas

**FORMULARIOS**

**MODELOS DE ESCRITOS y PRONUNCIAMIENTOS**

**SUMARIOS DE JURISPRUDENCIA**

**Incluye comentarios sobre el**

**PROYECTO DE CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN**

**CAPITAL y  
PROV. BS.AS.**



**EDITORIAL ESTUDIO**

## CAPÍTULO I

### SEPARACIÓN DE HECHO

**SUMARIO:** 1. RESQUEBRAJAMIENTO DEL MATRIMONIO: 1.A. EL MATRIMONIO ES EL QUE SE SEPARA O DIVORCIA; 1.B. FUNCIÓN DEL ABOGADO; 1.C. FUNCIÓN DEL JUZGADO; 2. DEBERES DE LOS CÓNYUGES DURANTE EL MATRIMONIO (ART. 198, CÓD. CIVIL): 2.A. FIDELIDAD; 2.B. ASISTENCIA; 2.C. ALIMENTOS; 2.D. COHABITACIÓN; 3. SEPARACIÓN DE HECHO. CONCEPTO; 4. DIFERENCIA ENTRE SEPARACIÓN DE HECHO Y SEPARACIÓN PERSONAL; 5. REQUISITOS PARA QUE SE CONFIGURE LA SEPARACIÓN DE HECHO; 6. CÓNYUGES QUE VIVEN EN UN MISMO INMUEBLE; 7. IMPORTANCIA DE DETERMINAR EL MOMENTO EN QUE SE PRODUCE LA SEPARACIÓN DE HECHO; 8. DEBER DE FIDELIDAD: 8.A. CONCEPTO; 8.B. ¿SE MANTIENE LA OBLIGACIÓN LUEGO DE LA SEPARACIÓN DE HECHO?; 8.C. MI OPINIÓN; 9. DEBER POR ALIMENTOS: 9.A. EVOLUCIÓN LEGISLATIVA; 9.B. RÉGIMEN ALIMENTARIO LUEGO DE PRODUCIDA LA SEPARACIÓN DE HECHO; 9.C. PROCEDENCIA; 9.D. FIJACIÓN DEL MONTO DE LA CUOTA; 9.E. CONVENIO DE ALIMENTOS; 9.F. CESACIÓN DE LA CUOTA.

#### 1. RESQUEBRAJAMIENTO DEL MATRIMONIO

Es evidente que la unión en matrimonio, se trate de un hombre y una mujer o de personas del mismo sexo, produce una plena comunidad de vida, en la cual los contrayentes depositan muchas expectativas y sueños.

Pero lamentablemente el matrimonio no está exento de sufrir conflictos a lo largo de su desarrollo, poniendo a los cónyuges en la difícil tarea de tener que ir salvando obstáculos.

Cuando las desavenencias alcanzan tal magnitud que hacen imposible la convivencia, ésta termina, ya sea por voluntad de uno o de ambos esposos. A partir de la ruptura de la cohabitación, los integrantes de la familia deben adecuarse a una realidad distinta, pero en lo que aquí interesa debe señalarse que aquélla empieza a generar consecuencias que pueden provocar hasta el dictado de una sentencia de separación personal o de divorcio vincular.

La cuestión social que debe ser resuelta consiste en determinar qué efectos produce esa separación y cuáles son las posibilidades legales que se les ofrecen a esas personas para después de haber terminado la controversia<sup>1</sup>.

Pero aquí quiero hacer un alto para fijar algunos conceptos que considero deben tener presente quienes intervienen en aquellas cuestiones relativas al derecho de familia. Al hablar de las personas que intervienen, no sólo me refiero a las partes, sino también al juez y sus colaboradores, y a los letrados, esto es, a todos los operadores del derecho.

<sup>1</sup> conf. Azpiri, Jorge O., *Derecho de Familia*, edit. Hammurabi, pág. 225.

legislador el hecho de haber considerado excepciones al principio general, pues luego de informar que los esposos deben vivir en una misma causa, establece en qué casos puede relevarse a los cónyuges de la cohabitación.

Entre ellos, indica:

- Que por circunstancias excepcionales se vean obligados a mantener transitoriamente residencias separadas.
- Adviértase que debe tratarse de circunstancias excepcionales, y que la separación no puede ser definitiva; sólo transitoria. De lo contrario, se considerará que se ha interrumpido la cohabitación.
- Cuando la convivencia ponga en peligro cierto la vida, o la integridad física, psíquica o espiritual de uno de los esposos, de ambos o de los hijos.

La norma también impone la forma en la que debe reclamarse si la cohabitación ha sido interrumpida.

Por último, señala una sanción ante la negativa injustificada a reanudar la convivencia (negativa a pasar alimentos).

### 3. SEPARACIÓN DE HECHO. CONCEPTO

Para Kemelmajer de Carlucci la separación de hecho es “el estado jurídico en que se encuentran los cónyuges, quienes sin previa decisión jurisdiccional definitiva, quiebran el deber de cohabitación en forma permanente, sin que una necesidad jurídica lo imponga, ya sea por voluntad de uno o de ambos esposos”<sup>7</sup>.

Cohabitar es, semánticamente, habitar en común. Pero también es componente del deber de cohabitación el de prestar el “débito conyugal”<sup>8</sup>.

Los distintos elementos que se requieren para tener por producida la separación de hecho, serán analizados en el punto 5 de este Capítulo.

#### • *Jurisprudencia*

*1. La separación de hecho se configura cuando los cónyuges, sin previa decisión jurisprudencial, quiebran el deber de cohabitación en forma permanente, sin causa justificada, ya sea por voluntad de uno o de ambos. Tal causa se emplaza en la noción de divorcio quiebra, siempre que no medie oposición o resistencia del cónyuge demandado, en cuyo supuesto se diluye la causal objetiva para adquirir preponderancia la hipótesis de divorcio sanción. Si no media oposición del cónyuge demandado, no corresponde hacer referencia alguna a las causas que originaron aquélla (CNCiv., Sala J, 3/07/1990; LL, 1993-A-80; citado a su vez en Ferrer-Medina-Méndez Costa, Código Civil comentado. Doctrina-Jurisprudencia-Bibliografía, Derecho de Familia, T. I, pág. 225, Rubinzal-Culzoni, editores, 2004).*

<sup>7</sup> Kemelmajer de Carlucci, Aída, *Separación de hecho entre cónyuges*, Astrea, Buenos Aires, 1978, p. 3.

<sup>8</sup> conf. Mazzinghi, *Derecho de Familia, T. II*, pág. 58.

# **ANEXO I**

## **MODELOS DE ESCRITOS Y PRONUNCIAMIENTOS**

## **PROMUEVE DEMANDA POR DIVORCIO VINCULAR (Contradictorio)**

Sr. Juez:

... con domicilio real en ..., piso 4° A de esta Ciudad, con el patrocinio del Dr. ...abogado, inscripto en el T° F°, CPACF CUIT ... constituyendo domicilio en ...de esta Ciudad, a V.S. me presento y respetuosamente digo:

### 1. Objeto

Que vengo por el presente a promover formal demanda de divorcio basada en las causales prescriptas por los incs. 1° y 5° del art. 202 del Código Civil, contra el Sr. ...., con domicilio en ..... de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### 2. Antecedentes

Tal como se acredita con el certificado que se adjunta al presente, contraí nupcias con el demandado con fecha 24 de Mayo de .....

De dicha unión nacieron nuestros hijos ..... y .....

Con fecha ..... de 200... el demandado hizo abandono definitivo del hogar, no retornando nunca más.

Asimismo, y tal como se detallará más adelante, como consecuencia de una relación extra-matrimonial el demandado es padre de una niña menor de edad, de 5 años, cuyo nombre es .....

### 3. Competencia

El último domicilio conyugal fue el de la calle ... piso 4° A de esta Ciudad, razón por la cual V.S. es competente para entender en las presentes actuaciones.

### 4. Causales subjetivas que se invocan

a) En primer lugar esta parte invoca, para justificar el divorcio que se solicita, la causal prevista por el art. 202, inc. 5°, del C.C., puesto que el demandado hizo abandono del hogar en el mes de ..... de 200..., sustrayéndose a los deberes de asistencia y cohabitación que marcan los arts. 198 y 199 del mismo cuerpo legal.

El solo retiro del hogar por parte de uno de los cónyuges, en principio, lleva a presumir la voluntariedad y maliciosidad exigida por la ley para configurar esta causal, presumiéndose también, la inocencia del abandonado.

(CONTINÚA)

## **ANEXO II**

### **FORMULARIOS**

**PLANILLA DE INCORPORACIÓN DE DATOS (frente)**

CENTRO DE ADJUDICACIÓN Y SORTEO DE CAUSAS SECRETARÍA DE INFORMÁTICA JUDICIAL CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL			
PLANILLA DE INCORPORACIÓN DE DATOS			Expediente N°
1	SOLICITUD DE MEDIDAS O PRUEBA ANTICIPADA ( Art. 46 RJNC ) <input type="checkbox"/>		
2	OBJETO DEL JUICIO	Código	Descripción
2.1	OBJETO DEL INCIDENTE	Código	Descripción
3	<b>ABOGADOS</b>		
PIA/D	Tomo	Folio	Apellidos y nombres
4	<b>Conexo</b>	5	<b>Mediación</b>
Juz	Expediente	Juz	Judicial / privada
6	Def. Menores	7	<b>Monto</b>
	Defensoría Pobres	Cód.	Impone
	Fiscalía		
8	<b>ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES</b>	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nacionalidad
	Apellido y nombres - Razón social	Tipo	Sexo
		Número	
9	<b>DEMANDADOS</b>	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nacionalidad
	Apellido y nombres - Razón social	Tipo	Sexo
		Número	
10	<b>EXHORTOS</b>	N° Expediente en origen	Fecha
			... / ... / ...
	Dependencia de origen:		
	Juez exhortante:		
	Carátula expediente origen:		
<b>LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA</b>			
Fecha: ... / ... / ...			
.....			
Firma y Sello			
Datos complementarios según objeto			
<b>USO INTERNO</b>			
Expedientes especiales: EXH    ETR    JUZ    MPU    MED    REM    QUEJA			

(CONTINUA)

## **ANEXO III**

### **DATOS ÚTILES**



## **LISTADO DE JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL**

CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN ASUNTOS DE FAMILIA,  
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR  
DECRETOS 1829/88 Y 699/91, Y SUS DOMICILIOS

### Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil

- N° 4 Lavalle 1212, 8° piso
- N° 7 Talcahuano 490, 6° piso
- N° 8 Lavalle 1220, 3° piso
- N° 9 Lavalle 1220, 4° piso
- N° 10 Lavalle 1220, 4° piso
- N° 12 Lavalle 1212, 1° piso
- N° 23 Lavalle 1220, 5° piso
- N° 25 Lavalle 1212, 6° piso
- N° 26 Lavalle 1220, 5° piso
- N° 38 Talcahuano 490, 5° piso
- N° 56 Lavalle 1212, 2° piso
- N° 76 Lavalle 1212, 5° piso
- N° 77 Lavalle 1212, 4° piso
- N° 81 Talcahuano 490, 6° piso
- N° 82 Lavalle 1220, 3° piso
- N° 83 Lavalle 1220, 3° piso
- N° 84 Lavalle 1220, 4° piso
- N° 85 Lavalle 1212, 3° piso
- N° 86 Lavalle 1220, 5° piso
- N° 87 Lavalle 1212, 2° piso
- N° 88 Lavalle 122°, Planta baja
- N° 92 Lavalle 1212, 9° piso
- N° 102 Lavalle 1212, 7° piso
- N° 106 Lavalle 1212, 1° piso

# GUÍAS DE PRÁCTICA PROFESIONAL

- El Desalojo -
- SICAM (4 ed) -
- La Mediación -
- Juicio Ejecutivo -
- Alimentos (3 ed) -
- El Despido (5 ed) -
- Previsional (6 ed) -
- Honorarios (2 ed) -
- La Sucesión (7 ed) -
- La Demanda (2 ed) -
- Riesgos del trabajo -
- La Procuración (3 ed) -
- Concursos y Quiebras -
- Amparos de salud (2 ed) -
- Procesal Laboral (2 ed) -
- Regímenes especiales e Insalubres -
- Tenencia y Régimen de Visitas (3 ed) -
- Recursos procesales. T I. Ordinarios -
- Recursos procesales T II. Extraordinarios -
- Violencia familiar y Violencia de género -
- Reajuste de haberes previsionales (3 ed) -
- Personal de casas particulares -*ex Servicio Doméstico* -
- Procedimiento administrativo. Apelaciones ante la CARSS -
- Separación de hecho, Separación personal y Divorcio vincular (4 ed) -

**MANUAL DE PRÁCTICA FORENSE.** 7<sup>ma</sup> Edición  
(Práctico de la UBA y Facultades Privadas)  
**GRISOLIA - BERNASCONI**

## GUÍAS DE ESTUDIO

- \* de CIVIL (Pte.Gral)
- \* de OBLIGACIONES
- \* de CONTRATOS
- \* de REALES
- \* de FAMILIA
- \* de SUCESIONES
- \* de PROCESAL CIVIL
- \* de SOCIEDADES
- \* de COMERCIAL
- \* de LABORAL
- \* de CONSTITUCIONAL
- \* de ADMINISTRATIVO
- \* de TRIBUTARIO
- \* de TÍTULOS DE CRÉDITO, MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES
- \* de INTERN. PÚBLICO
- \* de RECURSOS NATURALES
- \* de PENAL. Pte. Gral. (Finalista)
- \* de PENAL. Pte. Gral. (Causalista)
- \* de PENAL. Pte. ESPECIAL
- \* de PROCESAL PENAL
- \* de MARÍTIMO
- \* de CONCURSOS Y QUIEBRAS
- \* de INTERN. PRIVADO
- \* de INTEGRACIÓN
- \* de AERONÁUTICO
- \* de FINANZAS PÚBLICAS  
y DERECHO FINANCIERO

